

Consultas Realizadas

Licitación 385579 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS - 2° LLAMADO

Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2020
donde dice "Presentar documentación que demuestre mínimamente 5 (cinco) años de experiencia (2015-2016-2017-2018-2019), como ser copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de mantenimiento y reparación de UPS, al menos 1 (un) contrato/ factura por cada año." Solicitamos que sea considerado los 3(tres) años de experiencia(2017,2018,2019), a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
VER ADENDA N°1		

Consulta 2 - ANEXO C/ Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2020
"Presentar documentación respaldatoria de por lo menos dos técnicos certificados por la marca. Que pertenezcan al plantel permanente de la empresa." Solicitamos que sea considerado técnicos externos que cuenten con un contrato con la empresa, dichos técnicos cuentan con la certificación de la marca solicitada. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
El llamado de las UPS del Datacenter para la Convocante es considerado como crítico, es decir, en el Datacenter se encuentran los principales servidores de la Institución. Motivo por el cual, si dichos equipos presentan inconvenientes, "el tiempo de respuesta" para subsanar o revisar el mismo es vital. De lo contrario, la institución no podrá realizar las actividades misionales, como brindar servicios a los importadores, a los connacionales en el exterior así como la emisión de pasaportes consulares o diplomáticos. Ya que actualmente todo el proceso se realiza vía sistemas informáticos.		
VER ADENDA N° 1		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2020
El oferente deberá presentar el Certificado o Carta de CAS (Centro Autorizado de Servicios) emitida por la marca, solicitamos que el certificado o carta del CAS sea considerado como Opcional. a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2020
VER ADENDA N° 1		